




----En La Plata, al 1°. de julio, de 1945 entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, representada en éste acto por su Decano, Dr. Victorio Monte Verde, en el ejercicio de sus deberes correspondientes según el Art. 21 inciso 1° de los Estatutos de la Universidad Nacional de La Plata aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación de 1°. de agosto de 1928, y el profesor Dr. Pío del Río Hortega, profesor "honoris causa" de la misma Universidad y profesor extraordinario de Embriología é Histología Normal de la Facultad de Ciencias Médicas de La Plata, convienen en celebrar el siguiente contrato:

- 1°.- El Dr. don Pío del Río Hortega se compromete a dictar clases de su especialidad científica, así como investigaciones de laboratorio y cursos accesorios de seminario y que dicha labor será desarrollada en la cátedra de Histología y Embriología Normal de la Facultad.-
- 2°.- La Facultad conviene por su parte en retribuir los servicios del profesor Dr. Pío del Río Hortega mediante una remuneración mensual de \$ 400 mensuales.-
- 3°.- El Dr. don Pío del Río Hortega en su calidad de profesor extraordinario acepta como derechos y obligaciones universitarias las establecidas en los Estatutos de la Universidad Nacional de La Plata.-



4°.- La duración del presente contrato es por cinco años renovables, pudiendo ser rescindido por el contratado previa notificación con una antelación de tres meses y por la parte contratante en caso fortuito y justificado, también con notificación previa de igual antelación.-

Se firma el presente convenio en dos copia de igual tenor y ante el Secretario en funciones de la Facultad don Enrique I. Rossi.-

Monterceda